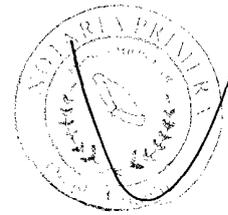






**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ARIHANT MEDICINES ECUADOR CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR**

**FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE**

**A FAVOR DE**

**FRANCISCO JAVIER VALENCIA BARRAGAN**

**CAPITAL SOCIAL: US \$ 300.00**

**(DI 3 COPIAS)**

**PA**

**Escritura número nueve mil ochocientos veinte (9820) -----**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES TRES (3) DE OCTUBRE** del dos mil once, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, el señor **FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **FRANCISCO JAVIER VALENCIA BARRAGAN**, soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, en su orden, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda.,

contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente

instrumento el señor Fredy Paquito Iglesias Aguirre de estado civil

soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

Quito quien comparece en calidad de CEDENTE y por otro lado el

señor, Francisco Javier Valencia Barragan, el compareciente es de

estado civil soltero de nacionalidad colombiana, mayores de edad,

con residencia en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales

derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía

ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda., se constituyó en esta

ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el catorce de

Enero del año dos mil ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito

Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y ocho de enero del año dos mil ocho.- B) Con

fecha cinco de Diciembre del año dos mil ocho mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito y

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de Marzo del

año dos mil nueve se aprobó la Cesión de Participaciones en la

compañía quedando como únicos socios los señores Guido Carlos

Torres Duran, Sandra Marisol Pazmiño Ocampo y la señora Lupe

Norma Duran Ayora.- C) Posteriormente y con fecha veinte de Abril

del año dos mil diez ante el Notario Primero del Cantón Quito,



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



doctor Jorge Machado Cevallos, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de mayo del año dos mil diez, los socios mencionados en el literal anterior procedieron a ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Fredy Paquito Iglesias Aguirre, Floralba Barragan Ferro y Francisco Javier Valencia Otalvaro quedando los mismos como únicos socios de la compañía.- D) La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda., celebrada con fecha treinta de septiembre del año dos mil once, autorizó a los socios de la compañía que lo desean a ceder sus participaciones.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil once, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de conformidad con lo siguiente: El señor Fredy Paquito Iglesias Aguirre en su calidad de socio es propietario de seiscientas (600) participaciones iguales indivisibles a un valor de un dólar cada una y cede el cincuenta por ciento de sus participaciones es decir trescientas (300) participaciones a favor del señor Francisco Javier Valencia Barragán.- Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por las partes por la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 300.00), valor que es pagado por el cesionario en su totalidad y en moneda de curso legal

y al contado.- El cedente declara que recibe el valor a su entera satisfacción, razón por la cual renuncia a presentar reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Francisco Javier Valencia Barragan, aceptan la cesión hecha a su favor por el señor, Fredy Paquito Iglesias Aguirre mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA estarán divididos de la siguiente forma: -----

SOCIOS	#PARTICIPACIONES	VALOR	%
1. Fredy Paquito Iglesias Aguirre	300	USD 300	25%
2. Francisco Javier Valencia Otaivaro	420	USD 420	35%
3. Floralba Barragán Ferro	180	USD 180	15%
4. Francisco Javier Valencia Barragán	300	USD 300	25%
<b>TOTAL</b>	<b>1200</b>	<b>USD 1200</b>	<b>100%</b>

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Paúl Camacho Falconí, con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro (Nº 154) del Colegio de Abogados de Bolívar.-



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



*Fredy Paquito Iglesias Aguirre*

**SR. FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE.**

**C.C. 170879260-9**



*Francisco Javier Valencia Barragan*

**SR. FRANCISCO JAVIER VALENCIA BARRAGAN.**

**PASAPORTE. AU255968**

*El  
notario*

*Jorge Machado Cevallos*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

170879260-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
IGLESIAS AGUIRRE  
FREDY PAQUITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
BARROS

URBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-07-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION Y OCUACION  
COMERCIANTE

E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
IGLESIAS SEGUNDO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AGUIRRE NORMA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-10-14

FECHA DE EXPIRACION  
2020-10-14

*Reyes*  
DIRECTOR GENERAL

*Fredy Iglesias*  
CI 170879260-9  
FIRMA DEL CEDULADO



00042281



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

320-0093  
NÚMERO

1708792609  
CÉDULA



IGLESIAS AGUIRRE FREDY PAQUITO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

-

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folias \_\_\_\_\_ Usadas \_\_\_\_\_  
Quito, 03 OCT. 2011  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**REPUBLICA DE COLOMBIA**

<b>PASAPORTE PASSPORT</b>	Tipo / Type	Cod. país / Country code	Pasaporte Nº / Passport No.
	P	COL	AN255968
	Apellidos / Surname		
	<b>VALENCIA BARRAGAN</b>		
Nombres / Given names			
<b>FRANCISCO JAVIER</b>			
Nacionalidad / Nationality			Núm. personal / Personal No.
<b>COLOMBIANA</b>			
Fecha de nacimiento / Date of birth		Núm. personal / Personal No.	
<b>15 AGO/AUG 1992</b>		<b>CC1032451449</b>	
Sexo / Sex	Lugar de nacimiento / Place of birth		
<b>M</b>	<b>DORADA COL</b>		
Fecha de expedición / Date of issue		Autoridad / Authority	
<b>06 SEP/SEP 2011</b>		<b>G. TOLIMA</b>	
Fecha de vencimiento / Date of expiry		Firma del titular / Holder's signature	
<b>05 SEP/SEP 2021</b>			

P<COLVALENCIA<BARRAGAN<<FRANCISCO<JAVIER<<<<  
 AN255968<6COL9208153M2109055CC1032451449<<54

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ (util(es))  
 Quito a, 12 OCT 2011  
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes septiembre del año dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Calles Los Guacamayos No. 5941 y Molineros en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

1. Fredy Paquito Iglesias Aguirre, propietario de 600 participaciones,
2. Floralba Barragán Ferro, propietaria de 180 participaciones y
3. Francisco Javier Valencia Otalvaro, propietario de 420 participaciones

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

### **CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Francisco Javier Valencia Otalvaro, y como Secretario Ad- hoc de la misma el señor Henry David Machado Cañar, designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

#### **1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra la señora Floralba Barragan Ferro, y en su calidad de socia y Gerente de la compañía indica a los demás socios que en vista de la necesidad actual que se le ha presentado el socio Fredy Paquito Iglesias Aguirre personalmente como socio de la compañía de ceder trescientas (300) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una., la Presidenta de la Junta consulta a los demás socios si existe oposición alguna para que el señor Fredy Paquito Iglesias Aguirre como socio pueda ceder sus participaciones, situación que no ocurre y se procede a tomar la votación respectiva.

Con los antecedentes propuestos presentados por el Presidente de la Junta, los socios concuerdan con la necesidad indicada y aprueban por unanimidad la Cesión de las Participaciones del señor Fredy Paquito Iglesias Aguirre equivalente trescientas (300) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.



Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Gerente y Secretario para que suscriban la presente Acta y autoricen a un profesional del Derecho a fin de realizar todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros Respective, para la perfecta validez la presente Acta.

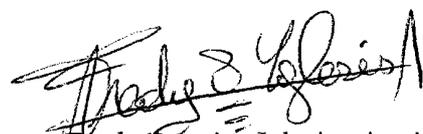
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, y por Secretaría se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las doce horas, el Presidente declara clausurada la sesión.

  
Francisco Javier Valencia Otalvaro  
**SOCIO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
Henry David Machado Cañar  
**SECRETARIO AD-HOC**

  
Floralba Barragán Ferro  
**SOCIA**

  
Fredy Paquito Iglesias Aguirre  
**SOCIO**

Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA.,  
otorgada por FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE, a favor de  
FRANCISCO JAVIER VALENCIA BARRAGAN; que antecede, y, en  
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
firmada en Quito, a tres de octubre del dos mil once.-



Circular notary seal of Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del C. Not. Quito. The seal contains the text 'NOTARIA PRIMERA' and 'QUITO ECUADOR'. A handwritten signature is written over the seal.  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del C. Not. Quito



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

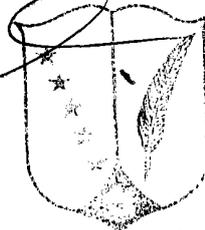
NOTARIA  
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de  
2 Constitución de la Compañía de Responsabilidad  
3 Limitada ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA.,  
4 celebrada ante mí Notario Quinto del cantón  
5 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 14  
6 de enero del 2008, de lo cual tomé nota de la  
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la  
8 presente escritura.- Quito, a nueve de  
9 noviembre del año dos mil once.-  
10  
11

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

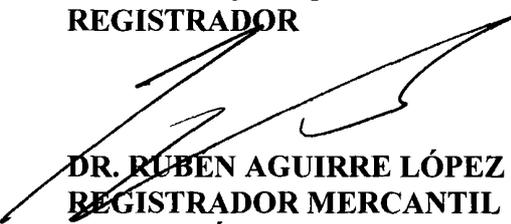
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :250 del Registro Mercantil de veintiocho de enero del dos mil ocho, fs. 233, tomo 139, correspondiente a la compañía "ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de noviembre de dos mil once. EL REGISTRADOR

  
**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

